

IVI como equivalente a "sofisma". Es decir, en el sentido de "argumento aparente" o argumento que no es en realidad un buen argumento. Una falacia, lo mismo que un sofisma, es una forma de argumento no válida.

Siguiendo lo expresado por el Dr. Andrüet, decimos que "... la falacia no es otra cosa que un argumento falso que la parte incorpora dentro de su discurso con la intención de que sea utilizado como tal, esto es como verdadero, con lo cual se pretende trasladar un error a la contraria, sea este el interlocutor juez o letrado, o ambos en definitiva..."[13]. Definimos entonces a la "Falacia como todos aquellos argumentos aparentes introducidos en el discurso que buscan engañar o inducir a un error al auditorio o parte contraria". A continuación procuraremos enumerar las argumentaciones falaces más usuales:

Argum. Ad Populum

Estos son argumentos dirigidos al pueblo. Se atribuye esa designación a todos los recursos retóricos que buscan ganar el consenso popular a favor o en contra de cierta conclusión, por medio de la exaltación de los sentimientos que predominan en esa multitud y que no se encuentra sustentada en pruebas valaderas, sino en el hecho de que un número de personas así lo creen.

Ricardo G. Damborenea, en su

tos que la apoyan: "...no es posible que tantos se equivoquen, dicen. El recurso es evidentemente falaz, porque de lo que dicen muchos lo único seguro es que lo dicen muchos, y lo más probable es que se trate de un interés, un prejuicio o una pasión colectiva.", y continúa diciendo "...Estamos ante una falacia cuando se intenta probar mediante el peso de la opinión cosas que no son opinables".

Argum. A la Mofa

Se usa este argumento para que mediante una oportuna observación o réplica burlona se haga caer el ridículo sobre el adversario o sobre una afirmación suya. Suele utilizarse por quienes quieren refutar a otro pero carecen de todo argumento.

Argum. Ad Medum (miedo)

Aquí están los argumentos que utilizan el miedo como forma de persuasión. Los más usuales sofismas empleados se da en los parlamentos y asambleas. Se despierta por ejemplo, el temor de una guerra, o de perder una ayuda económica extranjera, o de perder la estabilidad monetaria, o de perjudicar las relaciones exteriores del país, etc., si no se adopta una medida determinada.

Argum. Ad Superbiam

Se apela al orgullo, soberbia o arrogancia que el interlocutor tiene en contra de su contraparte; por



ejemplo, cuando se exaltan las cualidades referentes a su actuar en su profesión, o a sus cualidades - reales o inexistentes -, etc.

Argum. Ad Hominem

Consiste en dirigir la discusión, no sobre la cosa en cuestión ("ad rem") sino sobre el hombre que la sostiene, de manera que el juicio positivo o negativo que recaiga sobre la persona, afecte a la proposición en cuestión.

Ricardo Damborenea nos dice: "...Se llama así todo mal argumento que, en lugar de refutar las afirmaciones de un adversario, intenta descalificarlo personalmente. Consiste, por ejemplo, en negar la razón a una persona alegando que es fea. Al describir a un oponente como estúpido, poco fiable, lleno de contradicciones o de prejuicios, se pretende que guarde silencio o, por lo menos, que pierda su credibilidad..".

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS PETROLEROS SYMEP S.A.

La compañía SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS PETROLEROS SYMEP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón ESMERALDAS, el 15/03/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución O6.P.DIC. 0000123

- 1.- DOMICILIO: Cantón ESMERALDAS, provincia de ESMERALDAS.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PETROLEROS, NAVALES, FUNDICIÓN Y ALEACIONES METÁLICAS Y SOLDADURAS.

Portoviejo, 28 MAR. 2006

Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO